



**INFORME**  
**DEL COMITE *AD HOC***  
**PARA EL EXAMEN**  
**DEL PAPEL DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**EN LA ESFERA DEL DESARME**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 36 (A/31/26)**

**NACIONES UNIDAS**



**INFORME**  
**DEL COMITE *AD HOC***  
**PARA EL EXAMEN**  
**DEL PAPEL DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**EN LA ESFERA DEL DESARME**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 36 (A/31/36)

**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1976

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 4	1.
II. LABOR DEL COMITE . . . . .	5 - 18	1
III. COMENTARIOS SOBRE LAS PROPUESTAS CONVENIDAS. . .	19	9
<u>Anexo:</u> Observaciones formuladas sobre las propuestas convenidas. . . . .		11

## I. INTRODUCCION

1. Por su resolución 3484 B (XXX), de 12 de diciembre de 1975, la Asamblea General decidió establecer un Comité ad hoc para el examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, que sería un comité de la Asamblea General, en que podrían participar todos los Estados Miembros, para que realizase un examen básico del papel de la Organización en esa esfera.

2. La Asamblea General decidió asimismo que el examen se concentrase, entre otras cosas, en los siguientes objetivos:

a) Nuevos criterios posibles para lograr procedimientos y una organización del trabajo más eficaces en la esfera del desarme, con lo cual las Naciones Unidas podrían desempeñar cabalmente su papel en los esfuerzos multilaterales de desarme;

b) Medios para mejorar los actuales servicios de las Naciones Unidas para la reunión, compilación y difusión de información sobre cuestiones de desarme, a fin de tener debidamente informados a todos los gobiernos y a la opinión pública mundial sobre los progresos logrados en la esfera del desarme;

c) Medios para permitir a la Secretaría ayudar, previa solicitud, a los Estados partes en acuerdos multilaterales de desarme, en lo tocante a su deber de asegurar la aplicación efectiva de esos acuerdos, incluso exámenes periódicos adecuados.

3. La Asamblea General invitó a todos los Estados a que comunicasen al Secretario General, a más tardar el 1.º de mayo de 1976, sus opiniones y sugerencias sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

4. La Asamblea General pidió al Comité ad hoc que se reuniera para celebrar un breve período de sesiones de organización de no más de una semana en enero de 1976 y para celebrar períodos de sesiones sustantivos de dos semanas de duración en junio/julio de 1976 y de una semana de duración en septiembre de 1976, y que presentase su informe, incluso conclusiones y propuestas, a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

## II. LABOR DEL COMITE

5. En cumplimiento del párrafo 5 de la resolución 3484 B (XXX) de la Asamblea General, el Comité se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 26 al 29 de enero de 1976, para celebrar un período de sesiones de organización, y del 14 al 24 de junio y del 7 al 10 de septiembre de 1976 para celebrar períodos de sesiones sustantivos. Durante esos tres períodos el Comité celebró 19 sesiones (A/AC.181/SR.1 a 19). La primera sesión del Comité fue abierta por el Secretario General, quien hizo una declaración.

6. El Comité eligió los miembros de la Mesa, que quedó integrada de la siguiente manera:

/...

<u>Presidenta:</u>	Sra. Inga Thorsson	(Suecia)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Mohamed Bachrouch	(Túnez)
	Sr. Darioush Bayandor	(Irán)
	Sra. Emilia Castro de Barish	(Costa Rica)
	Excmo. Sr. Dr. Simón Alberto Consalvi	(Venezuela)
	Excmo. Sr. Imre Hollai	(Hungria)
	Excmo. Sr. Edouard Longerstaeey	(Bélgica)
	Excmo. Sr. Jaksa Petrić	(Yugoslavia)
	Excmo. Sr. Alejandro D. Yango	(Filipinas)
<u>Relator:</u>	Sr. Saad Ahmed Alfarargi	(Egipto)

7. En su sexta sesión, celebrada el 29 de enero de 1976, el Comité aprobó el procedimiento siguiente, incluido en una declaración de la Presidenta, para la adopción de decisiones:

"En vista de la importancia de los asuntos que han sido confiados a este Comité, es sumamente deseable que logremos el mayor grado de acuerdo acerca de los asuntos que debemos examinar. Al mismo tiempo, es importante también que todos los puntos de vista y todas las recomendaciones presentadas en el Comité estén adecuadamente reflejados en el informe para que los Miembros de la Asamblea General puedan examinarlos en debida forma. Tengo entendido que las delegaciones desean, pues, hacer todos los esfuerzos para lograr el más amplio acuerdo sobre el mayor número posible de los asuntos que tienen ante sí, con la condición de que las delegaciones puedan hacer constar en el informe sus propios comentarios y propuestas, además de las decisiones y propuestas que sean aprobadas sin objeción por el Comité."

8. En la misma sesión, el Comité aprobó el programa provisional del segundo período de sesiones e invitó al Secretario General a que:

a) Presentase en su informe, de manera sistemática, las comunicaciones que le hubiesen presentado los gobiernos de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 3484 B (XXX) de la Asamblea General;

b) Diese su opinión, en la forma que juzgase conveniente, acerca de la materia tratada en la resolución 3484 B (XXX) de la Asamblea General relativa al papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

9. En su segundo período de sesiones, el Comité tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme; informe del Secretario General (A/AC.181/1 y Add.1 a 6);

b) Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (A/AC.181/2 y Add.1);

c) Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (A/AC.181/3).

10. En su novena sesión, celebrada el 15 de junio de 1976, el Comité acordó aceptar el documento de trabajo presentado por el representante de Suecia (A/AC.181/L.5) en la séptima sesión, celebrada el 14 de junio de 1976, como base para las deliberaciones del Comité. En la 14a. sesión, celebrada el 23 de junio de 1976, el representante de Suecia presentó una versión revisada del documento de trabajo (A/AC.181/L.5/Rev.1 y Add.1).

11. En la misma sesión, el Comité convino en que en las sesiones futuras, cuando se agotase la lista de oradores, el Comité se constituiría en grupo de trabajo plenario para examinar detenidamente las cuestiones que tuviese ante sí.

12. El Grupo de Trabajo Plenario celebró 11 sesiones entre el 16 y el 24 de junio de 1976, en las que se examinó el documento de trabajo presentado por el representante de Suecia (véase el párr. 10 *supra*). El Grupo de Trabajo se ocupó también de los documentos oficiosos de trabajo presentados por varios de sus miembros con respecto a diversos temas. Más tarde, el representante de México presentó un documento de trabajo (A/AC.181/L.7).

13. En su 15a. sesión, celebrada el 24 de junio de 1976, el Comité decidió:

a) Invitar al Secretario General a que presentase, lo antes posible, información sobre las consecuencias administrativas y financieras del documento de trabajo presentado por Suecia y de las demás propuestas que se habían formulado en el segundo período de sesiones;

b) Pedir al Relator que preparase el proyecto de informe definitivo del Comité para que éste lo examinara en su tercer período de sesiones; y

c) Utilizar las actas resumidas del segundo período de sesiones como informe preliminar hasta que se preparase el informe definitivo.

14. Quedó entendido que tan pronto como se dispusiese de la información sobre las consecuencias financieras de las propuestas las delegaciones adoptarían una posición definitiva respecto de las diversas propuestas.

15. En la misma sesión el Comité aprobó el programa provisional para el tercer período de sesiones (A/AC.181/L.9).

16. En su tercer período de sesiones el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Una nota del Secretario General con la exposición de las consecuencias administrativas y financieras del documento A/AC.181/L.5/Rev.1 y Add.1, así como todos los demás documentos de trabajo presentados en el segundo período de sesiones del Comité ad hoc (A/AC.181/4);

/...

b) El documento A/AC.181/L.5/Rev.1 y Add.1, previamente mencionado, que fue revisado posteriormente por la delegación de Suecia (A/AC.181/L.5/Rev.2).

17. En la 16a. sesión del Comité ad hoc, celebrada el 7 de septiembre de 1976, el Director de la División de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas presentó el documento A/AC.181/4.

18. En su 18a. sesión, celebrada el 9 de septiembre de 1976, el Comité ad hoc, habiendo finalizado su examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, decidió presentar a la Asamblea General, para su examen, las propuestas siguientes:

#### "PROPUESTAS CONVENIDAS

I. Nuevos criterios posibles para lograr procedimientos y una organización del trabajo más eficaces en la esfera del desarme, con lo cual las Naciones Unidas podrán desempeñar cabalmente su papel en los esfuerzos multilaterales de desarme

A. Mejores métodos de trabajo de la Primera Comisión de la Asamblea General en cuestiones del desarme

1. El Comité ad hoc subraya que las delegaciones están en libertad de examinar en la Primera Comisión de la Asamblea General cualquier problema relacionado con el desarme que figura en su programa y de presentar, cuando lo estimen necesario, proyectos de resolución sobre cada uno de los temas del programa. Al mismo tiempo, el Comité ad hoc hace las siguientes sugerencias a fin de que la labor de la Primera Comisión sea más constructiva y eficaz:

a) Cuando la Primera Comisión inicie el examen de los temas relacionados con el desarme, el Presidente debería considerar la posibilidad de celebrar consultas con los miembros de la Comisión a fin de examinar la conveniencia de someter a la consideración de la Primera Comisión un calendario que fije una duración determinada al debate general y al debate sobre los proyectos de resolución presentados para cada tema del programa, como también fechas provisionales para la votación de esos proyectos. En la medida de lo posible se agruparían en el calendario las cuestiones estrechamente relacionadas entre sí, siempre que el Estado o los Estados que hubieran señalado esos temas a la atención de la Asamblea General no se opusieran a ello;

b) Sería útil para los trabajos de la Primera Comisión que las delegaciones hicieran todo lo posible para lograr que los proyectos de resolución se distribuyesen oficiosamente antes de que la Comisión comience sus tareas en cada período de sesiones de la Asamblea General. Esto podría también contribuir, cuando fuera posible, a que se amalgamaran proyectos de resolución cuyo contenido y finalidad fuesen similares;



c) Los miembros de la Primera Comisión podrían celebrar consultas oficiosas para determinar si alguna delegación se propone solicitar la adopción de alguna medida respecto de un tema determinado. Si esas consultas permitiesen ver claramente que ninguna delegación solicitará ninguna medida de la Asamblea General, la Comisión podría decidir incluir el tema correspondiente en el programa provisional de un período de sesiones subsiguiente de la Asamblea General;

d) La Primera Comisión debería tener presente la posibilidad de tomar decisiones en vez de adoptar resoluciones oficiales sobre cuestiones de procedimiento, con miras a reducir el número de proyectos de resolución presentados a la Asamblea General;

e) El Presidente de la Primera Comisión debería celebrar consultas con los miembros de la Comisión, al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea General, sobre otras medidas que permitieran aumentar la eficacia de las deliberaciones de la Comisión y simplificarlas;

f) El Presidente de la Primera Comisión debería celebrar consultas con los miembros de la Comisión para estudiar la posibilidad de amalgamar, con el consentimiento de sus respectivos patrocinadores, los proyectos de resolución sobre el mismo tema, ya sea que se hubiesen distribuido en forma oficiosa o presentado oficialmente a la Comisión.

B. La relación existente entre la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme

2. El Comité ad hoc recomienda:

Que antes de que la Asamblea General examine el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en sesión plenaria, dicho informe se ponga a disposición de la Primera Comisión. Las secciones del informe relativas a las actividades del OIEA que sean particularmente pertinentes para la prevención de la proliferación de las armas nucleares y asuntos conexos deberían señalarse a la atención de la Primera Comisión en el curso del debate de la Comisión sobre la cuestión del desarme en relación con los temas pertinentes de su programa.

C. Papel de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

3. El Comité ad hoc recomienda:

Que la Asamblea General considere en un momento oportuno el papel futuro de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

D. Papel de las Naciones Unidas para suministrar asistencia, cuando se solicite, en negociaciones multilaterales y regionales sobre el desarme

4. El Comité ad hoc recomienda:

Que los Estados que participan en negociaciones multilaterales y regionales sobre el desarme den seria consideración a la posibilidad de solicitar a las Naciones Unidas servicios de conferencias y demás asistencia técnica.

E. La relación existente entre la Asamblea General y la Conferencia del Comité de Desarme

5. El Comité ad hoc recomienda:

a) Que el informe de la Conferencia del Comité de Desarme, que es un documento indispensable de la Asamblea General, esté como norma a disposición de las delegaciones en Nueva York a más tardar el 15 de septiembre de cada año. El informe debería reproducir cualquier decisión y conclusión a que se hubiera llegado y presentar en forma resumida el fondo de los debates en la Conferencia del Comité de Desarme, a fin de que resultara más útil para las delegaciones;

b) Que todos los documentos oficiales de la Conferencia del Comité de Desarme se pongan a disposición de todos los Miembros de las Naciones Unidas por intermedio de sus delegaciones en Nueva York, en forma regular y constante;

c) Que al confiar tareas a la Conferencia del Comité de Desarme, la Asamblea General tenga en cuenta el volumen de trabajo del Comité, así como los adelantos logrados respecto de los problemas que tiene ante sí.

F. Estudios

6. El Comité ad hoc recomienda:

a) Que la Asamblea General considere la posibilidad de hacer mayor uso sobre una base ad hoc, de los estudios a fondo sobre la carrera de armamentos, el desarme y asuntos conexos, realizados por el Secretario General con la asistencia de expertos calificados, nombrados por los gobiernos, y, cuando proceda, de otras fuentes;

b) Que la capacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas sea tal que pueda llevar a cabo eficazmente las tareas que se le confíen en relación con esos estudios.

/...

II. Medios para mejorar los actuales servicios de las Naciones Unidas para la reunión, compilación y difusión de información sobre cuestiones de desarme, a fin de tener debidamente informados a todos los gobiernos y a la opinión pública mundial sobre los progresos logrados en la esfera del desarme

7. El Comité ad hoc recomienda:

a) Que antes del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, las Naciones Unidas publiquen anualmente un Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme en todos los idiomas de trabajo de la Asamblea General. El Anuario debería contener una reseña descriptiva de los principales acontecimientos y de las negociaciones en curso en la esfera del desarme, incluso un resumen de las resoluciones aprobadas por la Asamblea y de las propuestas formuladas a ese respecto. Además, debería contener entre otras cosas:

- i) Los textos de nuevos tratados y acuerdos sobre el desarme, así como proyectos de textos de esa índole presentados a las Naciones Unidas o a la Conferencia del Comité de Desarme;
- ii) Un informe sobre el estado de los acuerdos de desarme existentes;
- iii) Las decisiones adoptadas y las conclusiones formuladas sobre esta cuestión por, entre otros, la Conferencia del Comité de Desarme, el OIEA y posibles conferencias de examen;
- iv) Información fáctica, como la comuniquen los gobiernos o aparezca en sus publicaciones oficiales, sobre temas como gastos militares, fuerzas armadas y armamentos, producción militar, comercio de armas y ayuda extranjera en la esfera militar, con cita de todas las fuentes. El Anuario debería presentar esa información en un formato práctico y uniforme una vez que las Naciones Unidas hayan elaborado y adoptado criterios adecuados y de aplicación general para medir, proporcionar y evaluar datos internacionalmente comparables;

b) Que el Secretario General informe a la Asamblea General sobre la publicación del Anuario y que, sobre la base de ese informe, las Naciones Unidas consideren la posibilidad de publicar un periódico sobre desarme en todos los idiomas de trabajo de la Asamblea General. El periódico describiría en forma clara y amena acontecimientos y hechos de actualidad en la esfera del desarme; incluiría, por ejemplo, resúmenes de nuevas propuestas y de declaraciones y comunicados pertinentes que revistieran importancia. También contendría, entre otras cosas, resúmenes de estudios a fondo emprendidos por las Naciones Unidas o la Conferencia del Comité de Desarme. Proporcionaría además bibliografías anotadas y breves resúmenes de libros y artículos destacados sobre cuestiones de desarme y asuntos conexos;

/...

c) Que, en la medida en que estas tareas se confíen a las Naciones Unidas respecto de la reunión y difusión de información sobre cuestiones de desarme para conocimiento de los Estados Miembros y de la opinión pública, se adopten medidas adecuadas para que la División de Asuntos de Desarme del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad pueda desempeñar eficazmente esas funciones;

d) Que la Secretaría de las Naciones Unidas, por las vías adecuadas, continúe difundiendo al público en general información sobre cuestiones de desarme y asuntos conexos, inclusive la que aparezca en el periódico y en el Anuario.

III. Medios para permitir a la Secretaría ayudar, previa solicitud, a los Estados partes en acuerdos multilaterales de desarme, en lo tocante a su deber de asegurar la aplicación efectiva de esos acuerdos, incluso exámenes periódicos adecuados

8. El Comité ad hoc recomienda:

a) Que los Estados que participan en las negociaciones multilaterales de desarme examinen la posibilidad de confiar a las Naciones Unidas, a sus organismos especializados y al OIEA, funciones adecuadas respecto de la aplicación de los acuerdos multilaterales de desarme. La capacidad de esas organizaciones para ayudar a los Estados, previa solicitud, a cumplir con las obligaciones resultantes de los acuerdos concluidos en esas negociaciones deberá guardar relación con las tareas que pudieran serles confiadas;

b) Que, como norma general, esos Estados pidan al Secretario General que asuma las funciones de depositario de convenciones, convenios y tratados multilaterales;

c) Que los Estados que participan en las negociaciones multilaterales y regionales de acuerdos sobre el desarme estudien seriamente la posibilidad de incluir disposiciones referentes a conferencias de examen. Al efectuar los preparativos necesarios para las conferencias de examen, los Estados partes deberían considerar la posibilidad de pedir a las Naciones Unidas que les facilitaran instalaciones, servicios de conferencias y otro tipo de asistencia relacionada con tales conferencias. Las Naciones Unidas deberían tener la capacidad necesaria para atender esas solicitudes.

IV. Fortalecimiento de los recursos de la Secretaría de las Naciones Unidas

9. En vista de la importancia de esas nuevas tareas que habrán de confiarse a las Naciones Unidas en la esfera del desarme, que comprenden la prestación de servicios de comités y conferencias, la realización de estudios sobre cuestiones de desarme, la reunión y difusión de información y actividades complementarias respecto de las resoluciones y acuerdos sobre desarme, el Comité ad hoc recomienda:

/...

a) Que la División de Asuntos de Desarme se transforme en un Centro de las Naciones Unidas para el Desarme (UNCD), dentro del marco del Departamento de Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo de Seguridad;

b) Que el Centro esté dirigido por un funcionario con categoría de Subsecretario General;

c) Que se asigne al Centro la dotación de personal correspondiente.

### III. COMENTARIOS SOBRE LAS PROPUESTAS CONVENIDAS

19. En su 19a. sesión, celebrada el 10 de septiembre de 1976, el Comité ad hoc decidió incluir en un anexo a este informe las actas resumidas de sus sesiones 18a. y 19a. en que figuraban las interpretaciones, opiniones y comentarios de las delegaciones acerca de las propuestas convenidas del Comité.

ANEXO

Observaciones formuladas sobre las propuestas convenidas a/

ACTA RESUMIDA DE LA 18a. SESION

...

EXAMEN DEL PAPEL DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ESFERA DEL DESARME:

- a) PROPUESTAS Y CONCLUSIONES PRELIMINARES DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ASI COMO OTRAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LOS DOCUMENTOS A/AC.181/L.5/Rev.1 y Add.1 Y DE TODOS LOS DEMAS DOCUMENTOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES (A/AC.181/4)
- c) OTROS DOCUMENTOS DE TRABAJO PRESENTADOS AL COMITE AD HOC (A/AC.181/L.5/Rev.2)

3. El Sr. CORRADINI (Secretario del Comité) indica que debe introducirse una corrección en el texto del documento A/AC.181/L.5/Rev.2. La última línea del inciso a) del párrafo 8 debe decir: "datos pertinentes internacionalmente comparables".

4. El Sr. HAMILTON (Suecia) señala que el documento de trabajo que su delegación ha sometido a la consideración del Comité (A/AC.181/L.5/Rev.2) es el fruto de las negociaciones oficiosas recién concluidas, por lo que espera que las recomendaciones que allí figuran sean aceptables para los miembros del Comité.

5. El Sr. PASTINEN (Finlandia), apoyado por el Sr. CORREA (México) y el Sr. OXLEY (Australia), propone que, en vez de examinar el documento de trabajo A/AC.181/L.5/Rev.2 sección por sección, el Comité permita a las delegaciones formular observaciones generales sobre el texto o sobre las secciones y los párrafos concretos que consideren de especial interés. Estima que este procedimiento resultará mucho más práctico y está justificado por el hecho de que el mencionado documento es el resultado de negociaciones oficiosas en las que han participado todas las delegaciones.

6. La PRESIDENTA dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité acepta la propuesta del representante de Finlandia.

7. Así queda decidido.

---

a/ Tal como figuran en las actas resumidas de las sesiones 18a. a 19a., que se reproducen en el presente anexo de acuerdo con la decisión que el Comité adoptó en su 19a. sesión.

8. El Sr. CORREA (México) dice que las posiciones expresadas en diversas ocasiones por su delegación se ven reflejadas en el texto del documento de trabajo A/AC.181/L.5/Rev.2. Sin embargo, propone que en la segunda línea del inciso d) del párrafo 2 se sustituya, en el texto inglés, la palabra "appropriate" por "procedural"; en la versión española, en vez de "cuestiones apropiadas" se diría "cuestiones de procedimiento". La delegación de México desea asimismo reiterar la opinión, compartida por muchas delegaciones, de que el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme previsto en el párrafo 10 debería estar encabezado por un nacional de un país del Tercer Mundo. Por lo demás, el texto del documento le resulta aceptable.

9. La PRESIDENTA dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité aprueba la enmienda propuesta por el representante de México.

10. Así queda decidido.

11. El Sr. LAY (Italia) subraya que, al tratar de las medidas para el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, no debe insistirse en exceso en la importancia de introducir cambios organizacionales. La voluntad política de los Estados de realizar progresos importantes hacia el desarme general y completo - progresos a cuyo logro el Gobierno italiano se ha comprometido firmemente - es más importante que los intentos de hallar nuevos mecanismos, si bien esa voluntad política puede beneficiarse ciertamente de mejores modalidades de procedimiento. Su delegación considera que la Conferencia del Comité de Desarme sigue siendo el foro principal para tratar las cuestiones de desarme y, por consiguiente, cree que no sería útil duplicar las estructuras existentes. Antes bien, favorece el logro de un mayor grado de eficiencia y de una mejor utilización de los recursos presupuestarios de las Naciones Unidas, y preferiría que las estructuras que han resultado útiles y eficaces se reforzasen en la medida necesaria, según lo indicase la experiencia.

12. En general, el documento de trabajo revisado (A/AC.181/L.5/Rev.2) es aceptable para su delegación, que participó en la labor preparatoria que llevó a su presentación y tiene plena conciencia de los esfuerzos desplegados.

13. El Sr. TULINOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la posición de la Unión Soviética respecto del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme quedó claramente expresada en la respuesta de la URSS al cuestionario del Secretario General en relación con la resolución 3484 B (XXX), y en las intervenciones de sus representantes durante los períodos de sesiones primero y segundo del Comité. En cuanto al documento de trabajo presentado por la delegación de Suecia (A/AC.181/L.5/Rev.2), la delegación de la URSS opina que constituye una mejora importante respecto de la versión anterior y que los cambios introducidos son en general positivos.

14. Haciendo referencia concreta a las disposiciones del inciso a) del párrafo 8, donde se trata de la publicación de informaciones sobre el desarme, el orador confirma que la delegación de la URSS, que siempre ha considerado necesario tomar medidas eficaces para frenar la carrera de armamentos, estima impropio prestar

una atención excesiva a cuestiones técnicas de carácter secundario, como la elaboración de criterios para la evaluación de datos. Con ello se descuidan los aspectos principales del problema y, además, esas actividades menores pueden servir de coartada a los enemigos del desarme para encubrir su renuencia a adoptar medidas decisivas al respecto.

15. Si bien no se opone a la extensión de las actividades de la Secretaría en lo referente a la publicación de documentos sobre el desarme ni al aumento del número de funcionarios que deben ocuparse de las mismas, la delegación de la URSS señala la necesidad de reducir al mínimo las consecuencias financieras de dichas actividades.

16. El Sr. SCALABRE (Francia) dice que su delegación no se opone al consenso general existente respecto del documento de trabajo. Sin embargo, con referencia a la sección I,C (Papel de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas) de dicho documento, considera que debería encomendarse a la Comisión que examinara la estructura y los procedimientos de los organismos de desarme en su conjunto. En cuanto a la sección I,E (La relación existente entre la Asamblea General y la Conferencia del Comité de Desarme), precisa que si bien no objeta el contenido de esta sección, ello no implica modificación alguna de su actitud respecto de la Conferencia del Comité de Desarme de todos conocida. En lo que respecta a la sección I,F (Estudios), la delegación de Francia subraya las particulares dificultades con que pueden tropezar los estudios que efectúe la Secretaría con la asistencia de expertos calificados nombrados por los gobiernos cuando se aborden los aspectos más controversiales del desarme, es decir, los que revisten mayor interés.

17. Por último, la delegación de Francia insiste en la necesidad de no aumentar los gastos financieros de la Organización, especialmente con la creación de nuevos puestos, en tanto no se logren progresos más rápidos y tangibles en la empresa del desarme. Ahora bien, ningún aumento de los fondos sería excesivo en el caso de que se obtuvieran resultados concretos en una esfera de tan vital importancia, lo que lamentablemente no es el caso en la realidad.

18. El Sr. LOPEZ CHICHERI (España) señala que en la versión española del documento de trabajo se ha deslizado un error; en las dos primeras líneas del inciso b) del párrafo 8 se deberían sustituir las palabras "la posibilidad de publicar el" por las palabras "la publicación del".

19. El Sr. BUENO (Brasil) dice que su delegación abriga dudas acerca de los resultados prácticos que se obtendrían de un aumento en el personal de la Secretaría encargado de las cuestiones de desarme, con las correspondientes consecuencias financieras, dado que todas las iniciativas en ese sentido deberían servir el propósito doble de satisfacer las necesidades que surjan de los progresos que se alcancen en la esfera del desarme, por una parte, y de ejercer influencia política a fin de facilitar el logro de acuerdos en esferas propicias, por la otra. Sin embargo, las posibilidades de lograr progresos en las negociaciones de desarme son remotas. Consciente de estas realidades, la delegación de Brasil considera, no obstante, que se deberían hacer todos los esfuerzos posibles para mejorar los



(Sr. Bueno, Brasil)

métodos de trabajo de la Primera Comisión y proporcionar información sobre acontecimientos recientes en la esfera del desarme al público interesado. De esta manera los países que normalmente no tienen la oportunidad de familiarizarse con muchas de las cuestiones de que se trata podrían desarrollar su capacidad de evaluación y, por consiguiente, desempeñar un papel más activo en el proceso de adopción de políticas y decisiones nacionales.

20. Con respecto al inciso a) del párrafo 7 del documento de trabajo, la delegación del Brasil mantiene sus reservas acerca de la posibilidad de que el Secretario General recurra, para la realización de estudios sobre la carrera de armamentos, a fuentes distintas de los expertos calificados nombrados por los gobiernos. Entre esas "otras fuentes" podrían figurar instituciones privadas que, si bien han hecho valiosas contribuciones en la esfera del desarme, tienen opiniones formadas, ya conocidas, que difícilmente variarían si se ocuparan de las mismas cuestiones bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Además, es menester aclarar con precisión las opciones que ese inciso deja abiertas, en relación, entre otras cosas, con la composición de los grupos de expertos, el tipo de asistencia que podrían solicitarse, y los límites de la responsabilidad de la Secretaría respecto de las publicaciones y de las opiniones y conclusiones que figuren en las mismas. Habida cuenta de estas reservas, la delegación del Brasil considera aceptable la nueva versión del documento de trabajo.

21. El Sr. IONESCU (Rumania) dice que si bien su delegación se adhiere al consenso respecto de medidas para fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, opina que la labor del Comité representa simplemente el comienzo de un proceso más prolongado, encaminado a que las Naciones Unidas ocupen el lugar que les corresponde en dicha esfera. Cabe recordar, asimismo, que los puntos de vista de Rumania en esta materia figuran en los documentos que presentó a la Asamblea General el año pasado y al Comité durante el año en curso.

22. El Sr. SHERER (Estados Unidos de América) dice que el apoyo de su delegación a las recomendaciones del Comité se basa en el hecho de que conviene con el fondo de las recomendaciones y opina que si fueran aplicadas por la Asamblea General conducirían a mejoras en el funcionamiento y la eficacia de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Sin embargo, esta aprobación de las recomendaciones del Comité no prejuzga la posición del Gobierno de los Estados Unidos respecto de las consecuencias financieras y administrativas relacionadas con las necesidades en materia de recursos financieros y de personal, que tendrían que ser examinadas por la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y a la luz del presupuesto de la Organización y de las prioridades que determine la Asamblea.

23. El Sr. LOGAN (Reino Unido), refiriéndose a la enmienda introducida por la delegación de México en el documento de trabajo, dice que su delegación entiende que la nueva redacción del inciso d) del párrafo 2 no excluye la posibilidad de que la Primera Comisión tome decisiones sobre otras cuestiones.

24. En cuanto a la recomendación que se hace en el inciso b) del párrafo 9, en el sentido de que, como norma general, los Estados pidan al Secretario General que asuma las funciones de depositario, la delegación del Reino Unido considera que las palabras "como norma general" significan que el Secretario General podrá desempeñar esas funciones cuando las partes en acuerdos de desarme lo consideren apropiado.

25. Con respecto a la sección IV (Fortalecimiento de los recursos de la Secretaría de las Naciones Unidas), la delegación del Reino Unido estima que no se debería aumentar la dotación de personal a menos que nuevas tareas, claramente definidas, así lo exigiesen, en cuyo caso las consecuencias administrativas y financieras pertinentes deberían ser examinadas por la Quinta Comisión de la Asamblea General, en el contexto de otras solicitudes de fondos que se formularan al presupuesto de las Naciones Unidas durante el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y de las prioridades de gastos que el Comité estableciera a la luz de aquéllas.

26. El Sr. MOHAJER (Irán), refiriéndose a la sección I,A (Mejores métodos de trabajo de la Primera Comisión de la Asamblea General en cuestiones del desarme), dice que a juicio de su delegación no se han hecho nuevos progresos en relación con el mejoramiento de los métodos de trabajo de la Primera Comisión sino que simplemente se ha repetido lo que ya es conocido. El resto del documento es, en general, aceptable, aunque en realidad no se han considerado las cuestiones de fondo que realmente impiden el logro de progresos. Por ejemplo, sólo marginalmente se hace referencia a la Conferencia del Comité de Desarme.

27. En cuanto a los estudios previstos en la sección I,F la delegación del Irán habría preferido que se mantuviese la redacción anterior del texto, particularmente en el inciso a) del párrafo 7.

28. Por último, el orador hace hincapié en que el último apartado del inciso a) del párrafo 8, en que se hace referencia a la información fáctica que debería contener el Anuario y al formato de éste, debe ser leída e interpretada en su conjunto. Hay una vinculación estrecha entre las dos partes de este apartado, que no pueden considerarse separadamente.

29. El Sr. SCALABRE (Francia) dice que su delegación comparte la interpretación dada por el representante del Reino Unido a la expresión "como norma general" que figura en el inciso b) del párrafo 9. Les corresponde a los Estados determinar las modalidades de la aplicación del acuerdo en que sean partes y de la supervisión de su cumplimiento, así como si han de recurrir a los buenos oficios del Secretario General para que actúe como depositario del acuerdo de que se trate.

30. El Sr. TANAKA (Japón) expresa la satisfacción de su delegación por la nueva versión del documento de trabajo; sin embargo, desea dejar constancia de sus reservas acerca del fortalecimiento de los recursos de la Secretaría, en la medida en que ello tenga consecuencias financieras.

31. El Sr. GALLAGHER (Canadá) expresa la satisfacción de su delegación por el consenso a que se ha llegado, en el cual participa.

32. La Sra. CASTRO DE BARISH (Costa Rica) dice que su delegación comparte la opinión del representante de Italia en el sentido de que la voluntad política es un factor determinante del logro de las metas en materia de desarme. Sin embargo, es evidente que una mejora en los procedimientos y la organización del trabajo en la esfera del desarme redundará en una mayor eficiencia en el papel que le corresponde a la Organización. De ahí que las recomendaciones que figuran en el documento de trabajo sean valiosas. También cabe destacar el importante papel que pueden desempeñar las organizaciones no gubernamentales en las actividades relacionadas con el desarme.

33. El Sr. NEUBERT (República Federal de Alemania), refiriéndose al inciso d) del párrafo 2, dice que su delegación considera que la posibilidad de que la Primera Comisión tome decisiones en lugar de adoptar resoluciones no excluye la aplicación del artículo 125 del Reglamento de la Asamblea General. En cuanto al párrafo 6, su delegación opina que la Conferencia del Comité de Desarme es el órgano más apropiado para celebrar negociaciones de fondo en la esfera del desarme. Por último, la delegación de la República Federal de Alemania desea señalar que cualesquiera aumentos de recursos de personal o financieros deberán ser examinados por la Quinta Comisión y la CCAAP.

34. El Sr. JANKOWITSCH (Austria) dice que su delegación, si bien considera que los resultados de las deliberaciones en general han sido de carácter positivo, habría preferido que se formularan recomendaciones de mayor alcance, particularmente en relación con el mejoramiento de los métodos de trabajo de la Primera Comisión y de los servicios de la Secretaría encargados de divulgar información sobre cuestiones de desarme. No obstante, tiene la esperanza de que, al limitarse el alcance de las recomendaciones, se haya facilitado su aprobación por la Asamblea General en el próximo período de sesiones.

35. El Sr. PASTINEN (Finlandia), apoyado por el Sr. VALDERRAMA (Filipinas), considera que el nuevo texto del documento de trabajo (A/AC.181/L.5/Rev.2) mejora la versión anterior salvo en un aspecto, que la delegación de Finlandia considera de particular importancia. En el documento A/AC.181/L.5/Rev.1 se indicaba que el Comité recomendaría que las Naciones Unidas publicaran un Anuario sobre desarme, así como también un periódico sobre desarme tres veces al año. En la versión actual, se recomienda nuevamente la publicación del Anuario, pero en lo que se refiere al periódico la redacción es un poco vaga y da la impresión de que el proyecto de su publicación se aplaza para el futuro. La delegación de Finlandia desea dejar constancia de que espera que no se olvide ni relegue la idea de la publicación de un periódico sobre el desarme, ya que si eso sucede no se habrá cumplido con la intención de informar a la opinión pública sobre las cuestiones relacionadas con el desarme.

36. El orador desea también observar que, en su respuesta al Secretario General, Finlandia subrayó la importancia que acordaba al papel que pueden desempeñar las organizaciones no gubernamentales en cuanto a despertar el apoyo de la opinión

(Sr. Pastinen, Finlandia)

pública para los esfuerzos encaminados al desarme. La nueva versión del documento no hace mención específica de las organizaciones no gubernamentales, y aunque cabe suponer que los incisos c) y d) del párrafo 8, donde se hace referencia a la opinión pública y la información al público, abarcan también implícitamente a las organizaciones no gubernamentales, la delegación de Finlandia habría deseado que se las mencionara explícitamente.

37. El Sr. MULYE (India) recuerda que, en la respuesta de su Gobierno a la encuesta del Secretario General, se recalcó que para obtener progresos en materia de desarme era necesaria la voluntad política de los gobiernos. Las actuaciones del tipo de la que se está desarrollando, aunque importantes, tan sólo pueden tener un valor limitado. El orador señala la importancia del papel desempeñado por la delegación de Suecia en la obtención del consenso sobre las propuestas convenidas por el Comité, que, sin ser perfectas, indican algún progreso. Si bien la delegación de la India desea comentar de manera sustantiva sobre todos los aspectos del informe durante los debates de la Primera Comisión, habría preferido que se omitiera la última parte del inciso a) del párrafo 7 del documento revisado presentado por la delegación de Suecia.

ar-1

38. El Sr. TELLMANN (Noruega) dice que debe mejorarse la eficacia de las Naciones Unidas en la promoción de la causa del desarme y del control de los armamentos. El alcance y la complejidad de las cuestiones del desarme exigen mejores procedimientos de compilación y difusión de documentos y la creación de una mayor conciencia en la opinión pública respecto de esas cuestiones, lo que puede lograrse mediante mejores servicios de información de las Naciones Unidas. El Gobierno de Noruega está a favor de la adopción de medidas concretas para mejorar la capacidad de la Secretaría, y en especial de la División de Asuntos de Desarme, para que cumpla con su tarea en materia de información y pueda contribuir a la consecución de efectivos acuerdos multilaterales de desarme. La delegación de Noruega habría deseado en algunos pasajes una redacción diferente, que reforzara ciertas ideas, pero apoya el documento de consenso, que constituye el resultado positivo de las consultas y negociaciones que se llevaron a cabo en un espíritu de cooperación.

39. El Sr. PALMA (Perú) dice que su delegación considera aceptable el documento que el Comité tiene ante sí, aunque podría haber sido más avanzado en algunos aspectos. Corresponde ahora a la Asamblea General examinar el resultado de los esfuerzos del Comité y adoptar las decisiones pertinentes para incrementar y fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

40. LA PRESIDENTA dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Comité está dispuesto a aprobar las recomendaciones que figuran en el documento de trabajo A/AC.181/L.5/Rev.2 y a incluirlas en el informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

41. Así queda acordado.

...

ACTA RESUMIDA DE LA 19a. SESION

APROBACION DEL INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

Proyecto de informe del Comité ad hoc para el examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme (A/AC.181/L.10)

1. El Sr. ALFARARGI (Egipto), Relator, hace una presentación sucinta del proyecto de informe del Comité ad hoc (A/AC.181/L.10). En la introducción se consignan las disposiciones de la resolución 3484 E (XXX) de la Asamblea General; en la segunda parte se informa acerca de la labor del Comité en el orden cronológico de los períodos de sesiones; la tercera parte contiene las propuestas aprobadas por el Comité en el orden indicado por la resolución 3484 B (XXX) de la Asamblea General; y en la última parte se reproducen los comentarios hechos por cuatro delegaciones en la sesión anterior. El Sr. Alfarargi agrega que si los trabajos del Comité se han visto coronados por el éxito, ha sido gracias a la solidaridad y al ánimo de cooperación puestos de manifiesto en el período de sesiones en curso, y espera que esa sea también la característica del próximo período de sesiones.

2. El Sr. LOGAN (Reino Unido) cree que, como algunas delegaciones, entre ellas la del Reino Unido, parecen tropezar con ciertas dificultades respecto del proyecto de informe, quizás sea preferible suspender la sesión a fin de realizar las consultas necesarias.

3. La PRESIDENTA dice que, si no hay objeciones, suspenderá la sesión durante una hora.

Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 12.15 horas.

4. El Sr. ALFARARGI (Egipto), Relator, dice que, después de celebrar consultas, los miembros del Comité ad hoc han llegado a un entendimiento en cuanto a la nueva redacción del párrafo 19, que ahora dice lo siguiente: "Las actas resumidas de las sesiones 18a. y 19a. del Comité ad hoc, en las que las delegaciones dieron a conocer su interpretación de las propuestas aprobadas por el Comité, así como sus opiniones y sus observaciones al respecto, figuran en el anexo 1 del presente informe".

5. La PRESIDENTA entiende que el nuevo párrafo 19 debe reemplazar a los párrafos 19 a 22 del proyecto de informe, que se publicarán como anexo. De no haber objeciones, considerará que ese párrafo queda aprobado.

6. Así queda acordado.

7. El Sr. ELLIOTT (Bélgica) desea confirmar la reserva general hecha por la delegación de Bélgica durante el período de sesiones anterior del Comité ad hoc con respecto a las disposiciones que podrían acarrear consecuencias financieras.

8. Al igual que varias otras delegaciones, la delegación de Bélgica estima que solamente un verdadero progreso en el campo que interesa al Comité justificaría un posible aumento del personal o de los gastos. Dicho aumento no sería aceptable sino en relación con tareas claramente determinadas y que requiriesen un trabajo efectivo por parte de la Secretaría.

9. Por otra parte, la delegación de Bélgica recuerda que, de todas maneras, las posibles consecuencias financieras y administrativas habrán de ser examinadas en la instancia adecuada, es decir, en la Quinta Comisión y en la CCAAP.
10. El Sr. OTEGUI (Argentina), apoyado por el Sr. CORREA (México), reitera que se habría debido precisar, en el inciso b) del párrafo 9 de la sección del informe relativa a las propuestas del Comité, que el funcionario con rango de Subsecretario General que se designase para dirigir el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme debería ser nacional de un país en desarrollo.
11. La Sra. BEAGLE (Nueva Zelanda) celebra que las recomendaciones del Comité hayan sido aprobadas por consenso. Confía, además, en que al proceder a su examen los órganos competentes de la Organización tendrán en cuenta que en el curso de las negociaciones officiosas varias delegaciones insistieron en que las consecuencias financieras y administrativas de esas recomendaciones fueran cuidadosamente examinadas.
12. El Sr. KLEINPETER (República Democrática Alemana), recuerda que la posición de su Gobierno surge claramente de la comunicación que presentó al Secretario General y de las declaraciones hechas por la delegación de la República Democrática Alemana en el segundo período de sesiones del Comité ad hoc. Por ello, la delegación de la República Democrática Alemana estima que las propuestas que figuran en el apartado iv) del inciso a) del párrafo 7 se apartan del objetivo perseguido, que es reforzar el papel de la Organización en la esfera política y darle mayor peso, puesto que dichas recomendaciones giran en torno a cuestiones puramente técnicas en vez de tender a alentar a todos los Estados a adoptar una actitud constructiva que favorezca las negociaciones eficaces en la esfera del desarme.
13. El Sr. SOKALSKI (Polonia) dice que no es secreto para nadie que la delegación de Polonia siempre dudó que fuera oportuno volver a considerar la organización de negociaciones relativas al desarme y los métodos que en ellas se aplican. Polonia no puede aceptar la teoría de que conviene más concentrarse en cuestiones de procedimiento secundario que en la voluntad política de los Estados, para lograr progresos notables en la esfera del desarme y de la limitación de armamentos. Por el contrario, al tratar de modificar los mecanismos ya probados de que dispone la Organización en ese campo, sólo se consigue distraer la atención de la comunidad internacional del fondo del problema y obstaculizar los esfuerzos que actualmente se realizan en los órganos existentes.
14. La delegación de Polonia ha aceptado el documento presentado por la delegación de Suecia con espíritu de conciliación y para permitir el logro de un consenso, pero no por ello deja de mantener sus reservas al respecto. El orador recuerda que el punto de vista del Gobierno de Polonia se expone en el documento A/AC.181/1 y espera que será tenido debidamente en cuenta en el anexo del proyecto de informe.
15. El Sr. VALDERRAMA (Filipinas) se felicita de que el Comité haya podido llegar a una solución de avenencia. Recuerda, sin embargo, que en la sesión anterior la delegación de Filipinas se pronunció en favor de la publicación de un periódico

(Sr. Valderrama, Filipinas)

sobre el desarme, y espera que esa medida será adoptada sin demora a fin de que la opinión pública sea debidamente informada acerca de los progresos realizados en ese campo.

16. El Sr. NIEHE (Países Bajos) celebra la feliz conclusión de los debates del Comité, e insiste en el hecho de que las consecuencias financieras y administrativas de las recomendaciones del Comité deben ser objeto de un atento examen en el seno de los organismos competentes.

17. El Sr. PLASEK (Checoslovaquia) dice que su delegación desearía que el comienzo del párrafo 22, que figurará en el anexo del informe del Comité, quedase redactado de la manera siguiente: "las delegaciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de la República Socialista Checoslovaca ...", a fin de destacar que sus opiniones coinciden plenamente con las de la delegación de la Unión Soviética.

18. La PRESIDENTA cree entender que el representante de la Unión Soviética acepta la enmienda propuesta por el representante de Checoslovaquia.

19. El Sr. GALAMBOS (Hungría), dice que su delegación aprueba, con espíritu de conciliación, el proyecto de informe, pero formula ciertas reservas sobre el apartado iv) del inciso a) del párrafo 7.

20. El Sr. GHELEV (Bulgaria) también formula ciertas reservas respecto del apartado iv) del inciso a) del párrafo 7. Reafirma la posición de principio adoptada por el Gobierno de Bulgaria, que se refleja perfectamente en el párrafo 22, como asimismo las reservas y las dudas que formuló en la comunicación presentada de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 3484 B (XXX) de la Asamblea General.

21. La PRESIDENTA propone que se proceda a aprobar el proyecto de informe sección por sección.

#### Introducción (párrafos 1 a 4)

22. Queda aprobada la introducción del proyecto de informe.

#### Labor del Comité (párrafos 5 a 18)

23. Queda aprobada la sección relativa a la labor del Comité.

#### Propuestas convenidas (puntos I a IV, párrafos 1 a 9)

24. La PRESIDENTA señala que se trata del texto aprobado el día anterior por consenso, que se ha reproducido literalmente.

25. Queda aprobada la sección relativa a las propuestas convenidas por el Comité.

Nuevo párrafo 19

26. La PRESIDENTA señala que el nuevo párrafo 19 reemplaza a los párrafos 19 a 22, que serán publicados como anexo, y que ya ha sido aprobado por el Comité.

27. Queda aprobado el proyecto de informe del Comité ad hoc en su totalidad (A/AC.181/L.10).

28. El Sr. PASTINEN (Finlandia) celebra la feliz conclusión de los trabajos del Comité, y observa con satisfacción que hay buenas posibilidades de que se pongan a disposición de la Secretaría recursos complementarios, tanto en dinero como en personal, con sujeción, desde luego, a la aprobación de la Asamblea General, a fin de que pueda cumplir con las tareas que le incumben en la esfera del desarme.

29. El orador agradece a la Presidenta y a los miembros de la Secretaría, que han contribuido enormemente al éxito de los trabajos del Comité, como asimismo a la delegación de Suecia, cuyos esfuerzos han permitido la aprobación de recomendaciones que, con toda probabilidad, serán objeto de amplio apoyo en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

30. Para terminar, el Sr. Pastinen declara que tanto las observaciones que acaba de formular como la comunicación escrita del Gobierno de Finlandia y las intervenciones precedentes de su delegación prefiguran la línea de conducta que adoptará el Gobierno de Finlandia cuando se trate de dar curso a las propuestas del Comité en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

...

-----



---

**كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة**  
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها  
أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

**如何购买联合国出版物**

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---